

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 31 DE MAYO DE 1822.

Santa Petronila, virgen. — (Tempora.)

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de RR. PP. Capuchinos.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 51', y se oculta á las 7 h. 49'. — Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 11 h. 57' 13".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 1, 24.	73. 0	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 22.	74. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 1, 20.	74. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Bajamar á las 4 h. 38' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 6' tard.
1.a Altamar á las 10 h. 52' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 22' noche.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el teniente coronel D. José Santa Marina, comandante agregado á Canarias. — Parada : Canarias y Milicia Nacional Voluntaria. — Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones : Princesa. — Vivac, Casillas y Teatros : Milicia Nacional Voluntaria.

Puente Areas 14 de Mayo.

Ahora que son las cinco y media de la tarde acaba de presentarse un caballo de la partida de esta, que salió á recorrer el Miño, con la noticia de que los facciosos en número de 600 los arrollaron en Sequelinos, sacándoles á aquellos las armas y dandoselas á los paisanos. Dicha partida de Vitoria la cogieron prisionera, sin que les hubiesen hecho daño alguno. De aquí, á mas de las dos partidas de Burgos que salieron en persecución de los espuestos facciosos, salió esta mañana una partida de 100 hombres que acaban de llegar de la Cañiza, los mismos que juraron con ellos ó morir en la acción. Creo

que á la hora esta se estarán batiendo en Arbos, pueblo donde durmieron ayer los facciosos despues de haber cogido á los pobres de Vitoria. Asegura este cabio fugado de este último pueblo, que los facciosos digeron ayer pensaban llegar hoy á Tuy. — Pesqueira manda ahora mismo pliego al comandante de Vigo, instruyéndole de lo mismo, y nada mas que haber aparecido gran número de facciosos en Sequelinos y Puente Areas.

Tuy 15 de Mayo.

A consecuencia se tomaron cuantas medidas han sido posibles para reforzar aquellos puntos por disposicion del señor comandante general de este distrito en Vigo, que con parte que debe haber subido de Orense esperamos habrán sido batidos y obligados al menos de volver á sus antiguas madrigueras, Monzon, Melgaro y otros puntos de Portugal limítrofes orillas del Miño por la parte de Salvatierra, aun que se opina que aquel gobierno (Portugal) en virtud de oficiaturas del nuestro, ha mandado á todas sus autoridades los espelan y obliguen á venirse á España. — Los principales cabecillas son de aquellas y estas inmediaciones, procesados y muchos sentenciados por atenadores contra el sistema. — Estamos impacientes hasta saber el resultado de la accion, que en efecto se anuncia emprendida á las tres y media de la tarde. Entre tanto en esta ciudad continuamos el pequeño número de voluntarios patrullando y avanzandonos á una con los demás nacionales, los mas sin instruccion, menestrales &c. y con alguna pequeña tropa de este provincial, cuyo coronel ha mandado concurren las dos compañías de granaderos y cazadores que estan en sus casas. Todo esto está en muy mal sentido y exusto de tropas.

Barcelona 15 de Mayo.

El comandante D. José Perez Gisbert avisa desde Ripoll que el dia anterior los facciosos de Misas con una fuerza al menos de 300 hombres se habian dirigido desde Molló á Camprodón y S. Juan de las Abadesas, que dista dos horas de aquella. Y como el intento de aquellos parece ser el entrar y saquear á Ripoll, noticioso ademas de que habian salido de Gerona 100 hombres en su persecucion, se proponia guardar las posiciones que tenia tomadas, con el doble objeto de atacarles si se presentasen, y el dar lugar á que la fuerza de Gerona les tomen y corren los puntos de retirada, que tan segura tienen en las fronteras de una nacion, cuyo Gobierno aun se dice nuestro aliado y amigo.

Orense 16 de Mayo.

En la mañana del 14 llegó á esta capital un parte dado por el comandante de la partida de Aragon desde Rivadavia, quien avisaba que por la barca de Filgueira había tenido noticia que unos cuantos facciosos intentaban el paso, y hallandose con poca fuerza pedía se le auxiliase: con efecto inmediatamente salió en su auxilio la comi-

pañía de cazadores del 2º de Vitoria, y en seguida los cabos y sargentos del provincial de Orense y Monterrey, al mando del sargento mayor D. Camilo Marquina. Ayer tarde corrian varias noticias, mas ninguna de fundamento: hoy se asegura haber llegado un soldado de la ronda de à caballo, quien dicen trae parte de que al anochecer de ayer se habian batido las partidas de Puente Areas y Vigo con una partida de facciosos, sin que pudiese decir los pormenores de esta accion.

—En este instante llega la plausible noticia de que en las inmediaciones de Creciente (partido de Rivadavia) lograron los cazadores de Vitoria y partidas de Aragon haberse á las manos con un tumulto de facciosos: se empezaron á batir, y una partida de las tropas que pasan á ultramar, que felizmente oyó los tiros, acudió inmediatamente, y flanqueandoles por su derecha los cogieron entre dos fuegos, logrando en el momento derrotarlos completamente, matando sobre 150 hombres, sin muchos que se tiraron al río por ver si lo podian vadear, y perecieron en él. Entre los muertos hay bastantes curas y frailes, pero por desgracia aseguran se han escapado los cabezas de esta faccion.

Bilbao 18 de Mayo.

Los facciosos, que en pequeñas partidas recorrian algunos pueblos, despues del tiroteo de la peña de Orduña con los granaderos del Imperial, se han reunido, y el domingo mientras algunos milicianos voluntarios de los pocos que hay en Ochandiano estaban en misa, entraron en el pueblo, donde tambien habian estado la noche antes, al mando de Zibala, y cerrando las puertas de la iglesia fueron á la casa de los tales voluntarios y les robaron los fusiles, pudiendo los demás que no estaban en misa fugarse para incorporarse con los de Durango. Don Julian Sanchez con unos 200 hombres ha venido hasta dicha peña de Orduña, donde se dice está, despues de haber ocupado algunas partidas con que forman por aquella parte una especie de cordon hasta Somorrostro, por lo que se dijo ayer que los facciosos desde Ochandiano, que es el confin de Vizcaya, han recaido sobre pueblos de Alava, y viéndose estrechados por aquella parte no les quedará otro recurso que retirarse por la cordillera de montes ácia la costa de Guipúzcoa, y ver si pueden embarcarse para Francia en alguno de aquellos puertecitos como Deba, &c. &c. —Unos cuantos franceses de los de Berón refugiados aquí, á quienes se les agregaba muchos otros establecidos de algun tiempo antes en esta, persuadiéndoles ser de sus mismas ideas, parece le comprobaron algun espionaje contra ellos, y le han aplicado sendos palos en público, que no les han dejado para fiesta.

COMERCIO.

Para Santander y Bilbao. *Lugre español Flor de Mayo, capitán D-*

Ramón Aguirre, saldrá á la mayor brevedad: lo despacha D. José Antonio Ricaldi, calle de Marguia, esquina á la de S. José, núm. 148.

Para la Coruña y Gijon Quechimarin español Ntra. Sra. del Carmen, cap. D. Juan Mariano Jaunsolo, saldrá á la mayor brevedad: lo despacha D. José Antonio Ricaldi, calle de Marguia, núm. 148.

Para Lisboa. Rasca portuguesa S. Antonio y Almas, pat. Antonio José Monteiro, adiuite carga y pasajeros, y saldrá el dia 2 de Junio: darán razon en el almacen de D. Pedro Bedoya, bajo del Pópulo.

Capitanía del Puerto 30 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Quechimarin Ntra. Sra. de Begoña, cap. Rafael de Fano, de Santander en 12 dias, con trigo. Seis barcos menores de Levante, con aguardiente, papel, cebada, cueros y arroz, y uno de Moguer, con vino.

Despachadas para salir.—Goleta española Dolores, cap. Juan Ventura Zabala, para Santander. Goleta id. Carmen, cap. Manuel de Orta, para Barcelona. Bergantín id. S. Rafael (a) Minerva, cap. D. Felipe Colombo, para la Habana. Un falucho para Ceuta; tres barcos menores para Algeciras; dos para Sevilla; uno para Ayamonte; otro para Moguer, y dos para Sanlúcar.

CONSULADO.

AVISO AL COMERCIO.—El Sr. director general de resguardos con fecha 22 del corriente ha remitido al Consulado nacional de esta plaza una circular del tenor siguiente.—“Por el Ministerio de Hacienda con fecha 10 del actual se me ha comunicado la real orden siguiente.—Esimo. Sr.—Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha 4 del corriente me dicen lo que sigue.—Las Cortes, en vista del expediente que V. E. reinitió á las mismas en 23 de Enero último, á que acompañaba el informe del secretario del Despacho de Marina, sobre presupuesto del coste y gasto de 20 buques guarda-costas, constituyente del resguardo marítimo, formado por el director general de aduanas en virtud de orden que se le pasó, con las bases sobre que podría establecerse dicho resguardo por medio de contratas, se han servido resolver, conformándose con el parecer del Gobierno, se le devuelva el expediente, para que admitiendo las contratas mas ventajosas que se presenten, procure establecer el resguardo marítimo con la urgencia que exige el interés de la Hacienda pública y la conservación de la salud de los pueblos, que pueden ser contagiados principalmente con la introducción del contrabando. Por acuerdo de las mismas lo comunicamos á V. E. con inclusión del citado expediente, para que poniéndolo en noticia de S. M. se sirxa dar las órdenes á su cumplimiento.—De la de S. M. lo traslado á V. E. para que lo ponga inmediatamente en ejecución, lo publique en los periódicos, lo circule á los

:puertos; admita y concierte las propuestas que se han hecho y se hagan ; convidiendo á ello á los Consulados. — Y con presencia de otra real orden , que he recibido con fecha 17 de este mes , lo inserto á V. SS. con las advertencias siguientes : El número de buques que deben armarse son 5 bergantines de 18 á 22 piezas de artillería , con tripulacion proporcionada ; 15 buques de fuerza ; cada uno con 8 piezas de id. , y 5 buques escampabías con un cañón ó obus de colisa. Las bases para las proposiciones son : 1.a La contrata podrá hacerse por un año , sin perjuicio de ampliar el término si acomodase a los contratistas y al Gobierno. 2.a Los contratistas han de poner los buques corrientes y mantener de su cuenta la tripulacion. 3.a Las reglas para la persecución del contrabando y la formación de los expedientes de presas serán las señaladas en la instrucción de guardacostas de 21 de Julio de 1802 y declaraciones posteriores. 4.a Han de llevar abordo de los buques una pequeña partida del resguardo militar , al cuidado del sugeto que determine el intendente del distrito respectivo. 5.a Será propiedad del contratista toda aprehension de mercaderías que en juicio se declaren de comiso ; deduciendo de las admitidas á comercio los derechos de aduanas y 25 por 100 del valor en venta de las prohibidas. 6.a Con el tabaco y demás géneros de estanco se cumplirán las disposiciones vigentes de entregarlos en los almacenes de la Hacienda pública para recibir el valor en el modo que está determinado. 7.a Los intendentes como jefes superiores de Hacienda han de tomar conocimiento de las operaciones de los guardacostas de su distrito. 8.a La Hacienda pública podrá armar por su cuenta en cualquier caso los buques que tenga por conveniente para perseguir el contrabando. 9.a Los 25 buques formarán 5 divisiones , y guardarán el crucero que les señale el Gobierno. Con estos artículos preliminares podrá cada uno hacer las proposiciones que le acomoden en todo ó en parte. Todo lo cual comunico á V. SS. á fin de que se sirva darle la publicidad posible por medio de dos periódicos ; señalando el término de un mes para la admisión de las proposiciones , que examinadas por V. SS. me las remuirán para el uso correspondiente , esperando desde luego aviso del recibo de esta orden." — Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio , para que si bajo las bases y condiciones que expresan la circulación que antecede gustase alguno hacer proposiciones á la empresa , se le presentase á formalizarlas en éste Consulado , el cual tiene orden de admitirlas y pasárlas á la superioridad en el término prefijado por la misma. Cádiz 30 de Mayo de 1822. Prudencio Hernández Santa Cruz , secretario. (m) i en suyo dí se cumple

HOY EN ESTO AOS TRES HABRÁ CRÉDITO PÚBLICO. — Y OJALÁ TENGAN DERECHO
Partido de Sanlúcar. — Por providencia del Sr. juez interinamente la
mara instancia se ha señalado el dia 4 de Junio próximo para el rea-

mate de las fincas siguientes. — Una casa, calle de S. Agustín n. 15: valor en venta 53.940 rvn.: id. en renta 1.915. Otra, calle de la Parra n. 33: valor 17.766: renta 92. Otra, calle de Santiago n. 148: valor 12.420: renta 310. Otra ruinosa y un solar, calle de los Gitanos ns. 52 y 53: valor 12.377: renta 120. Otra, calle de Sevilla n. 89: valor 11.194: renta 165. Otra, calle de S. Francisco el viejo n. 23: valor 16.501: renta 389. Otra, calle de Sto Domingo núm. 150: valor 40.797: renta 2.290. Otra sin número, calle de la Sargenta: valor 25.061: renta 670. Otra contigua á la anterior: valor 13.357: renta 341. Otra, calle de los Moros núm. 345: valor 7.308: renta 70. Otra, calle de la Bolsa n. 45: valor 71.291: renta 920. Otra, calle de Barrameda n. 267: valor 18.211: renta 438. Otra en dicha calle n. 266: valor 11.933: renta 94. Una acesoria sin número, calle Ancha: valor 25.363: renta 773. — Sanlúcar de Barrameda 13 de Mayo de 1822.

TRIBUNALES.

Por providencia del Sr. D. Joaquín de la Escalera, ministro honorario de la Audiencia territorial y juez segundo de primera instancia en esta plaza, se ha declarado en concurso necesario la testamentaría de D. Juan Antonio de Uriarte, que fué de este comercio: lo que se manda hacer notorio para que todos los acreedores ausentes ó ignorados se presenten por sí ó por medio de apoderados en los autos de dicho concurso ante mí radicados, con los documentos justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días contados desde esta fecha. Cádiz 25 de Mayo de 1822. Joaquín Rubio.

En las casas capitulares se admittirá la vacuna el dia 1º de Junio á las cinco de la tarde: deberán llevar las papeletas de domicilio de las diputaciones de barrio.

Un sugeto bien instruido en la aritmética y cuentas de comercio dará lecciones de ellas, y tambien enseñará á leer y escribir á todas las personas que gusten valerse de él, por solo una corta asignación mensual; siendo de su obligacion pasar á las casas de los interesados á la hora que le señalen: el que guste ocuparlo avisará en la plazuela de Viudas, n. 101, último piso á la derecha.

Maria Belén de la Campa, de 28 años de edad, solicita una casa para alquilar; darán razon en la confitería de la esquina de las Flores. — Errata. — En el aviso que se insertó en el Diario de ayer de haberse perdido un rosario, y se suplicaba á quien lo hubiese hallado lo entregara en la calle del Jardillito, núm. 45, debe ser en el núm. 105.

TEATRO DEL BALON.—A una grande heroicidad pagar con otra mayor (comedia en 3 actos.) = Bolero. — La gitanilla por amor (ópera graciosa en un acto.) = A las $5\frac{1}{2}$.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 30 DE MAYO DE 1822.

Frutos ultramarinos. Tabaco de la Habana ql. pfs.

Azucar de la Habana, arroba	a otros	Id. en tierra, ql. , , , , , , ,	00
rpta. en tierra 23 y 29 á 26 y 32	Zuetas curtidas, lib. cto. , , ,	44 á 45	CO
Blanca id. sola. , , , , , 32 36	Vainillas sup. corrientes e infe-		
Terciada idem. , , , , , 20 á 24	riores, el mill. ps. , , ,		00
Azucar en deposito, 20 y. 26 á 22 y 28	Xalapa, el quintal sana. . . ,	35 á 36	
Anil flor de Guatém. lib. rpta. 23 á 25	Zarza del Honda, arroba ps. ,	12	
Sobre, , , , , , , , , , 19 á 21	De la Costa. , , , , ,	- - 7	
Corte. , , , , , , , , , 15 á 20	COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.		
Hor de Caracas. , , , , , 23 á 25	Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. 36 á 37		
Sobre. , , , , , , , , , 19 á 21	Acero de Vizcaya, quintal ps. 12 á 13		
Corte. , , , , , , , , , 12 á 17	de Trieste en deposito, , , 11 á 11½		
Algodon de varita, ql. ps. , , , , , 00	de id. en tierra, . . . , 16 á 18		
Caracas. , , , , , , , , , 22 á 23	Alquitrán de la A. S. b. ab. pfs. 4		
Lima de 1.a y 2.a á , , , , , 00	Id. de Suecia. , , , , , , ,	4½	
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , , 14 á 15	Arroz arroba abordo rvn. , , ,	29 á 30	
Tolú. , , , , , , , , , , 00	Azafran, libra en tierra pfs. , 6 á 6½		
Copal lib. rvn. , , , , , , , 5 á 6	Almend. de Esper. sincasc q. ps. 16 á 17		
Cacao Caracas, f. de 110 lib. ps. 68 á 76	De Mallorca en tierra. . . , , 9		
Maracaibo. , , , , , , , , , , 00	Bacalao nuevo de Terranova		
Guayaquil. , , , , , , , , , , 25	abordo, ql. rs. vn. , , ,	co	
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. 5 á 7	Brea de Suecia, barril ps. fs. .	7	
Calisalla. , , , , , , , , , , 5 á 8	Canela de Holanda de 1.a y 2.a		
Colorada , , , , , , , , , , 9 á 16	lb. en tierra rpta. , , , ,	24 á 29	
Loja. , , , , , , , , , , 15 á 18	En deposito de 1.a , , , ,	25	
Piura rvn. , , , , , , , , , , 6 á 10	De China rvn. , , , , , , ,	13	
Cartagena, rvn. , , , , , , , , , , 1 á 2	Clavos de comer, libra rs. vn.	28	
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , , , , 26 á 27	Cáñamo de Reino, quintal, , , ,	14 á 15	
Id. en dep. ‘ , , , , , , , , , , 24 á 25	Duelas de Hamburgo, cada		
Carey, libra rvn. , , , , , , , , , , 230 240	1200 ps. fs. en tierra, , , ,	450	
Chapas de astas, mill. ps. fs. , , , , , 00	Id. del N. de A., idem idem. 90 á 95		
Cobre del Perú, el ql. ps. , , , 33 á 35	Fierro pianchuela de Vizcaya,		
De Veracruz en rosetas, , , , 30 á 32	ql. en tierra rpta. , , , ,	46 á 48	
Cueros de B.-A., lb. en totos. 36 á 38	Frijoles del Reyno. ar. ab. rvn. 8 á 16		
De la Habana, cuero rvn. . . 00 á 00	Garbanzos del reino fanega rn. 70 á 20		
Estaño, el quintal ps. , , , , , , 24 á 27	Habas tarragonas, fan ab. rvn. 00		
Grana corte franciscana duc. 92 á 94	Cochineras en tierra, , , ,	00	
Id. zacatillos y blancos-sup. 100 á 103	Hoja de lata caja ps. fs. , , , ,	16 á 19	
Granilla. , , , , , , , , , , 26 á 30	Maiz, fanega abordo rvn. , , ,	32 á 34	
Lana de Vicuña, lb. rvn. , , , 23 á 24	Dicho de Levante. . . , , , ,	00	
Idem de idem de Lima lib. rpta. 28 á 32	Manteca de puerco en cuñetes		
Lana de Buenos-Ayres arroba pfs. , , , , , , , , , , 42 á 5	abordo lib. rvn. , , , ,	5	
De Guanuco libra rvn. , , , 8 á 10	Manteca de vacas de Dublin,		
Polvo de Grana, arrob. ps. , , 12 á 14	lb. abordo rvn. . . t , ,	00	
Pimiente de Tabasco. lb. totos. , , , 28	Watefor, nueva, rvn. , ,	4½ á 5	
Pimienta fina, libra rvn. , , , , , 4	Carlow. id. . . , , , ,	id.	
Campeche, ql. rpta. , , , , , , , , , , 21 á 22	Holanda rz. , , , , , , , ,	00	
Morsleta, ps. , , , , , , , , , , 00	Hamburg. id. , , , , , , , ,	4½	
Brasilete ps. , , , , , , , , , , 18 á 20	Cork. , , , , , , , ,	00	
Espanesa nueva. , , , , , , , , , , 00	Espanesa nueva. , , , , , , , ,	00	

Queso de Flandes ql. ab. pfs,	10	Valencia y Alicante sin plata.
Dicho plato, , , , , , , , , , ,	00	Málaga corto par papel.
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	Santander id. 3 á $\frac{1}{2}$ ben.
De Irlanda. , , , , , , , , , ,	20	S. Sebastian sin plata
Trigo de Jerez en tierra.	62 á 66	Bilbao corto 2 ben.
Id. de Sevilla id.	56 á 60	Londres $3\frac{1}{2}$
Id. de Castilla abordo , , , , ,	46 á 48	Paris $78 \frac{1}{2}$
Cebada del reino ; , , , , ,	32 á 34	Hamburgo 95 papel
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. , , , ,	10 á $10\frac{1}{2}$	Amsterdam sin oper. conoc.
De Mallorca en tierra. 10 á $10\frac{1}{2}$		Génova 120
Blando de Mallorca id. , , , ,	$7\frac{1}{2}$	Gibraltar $\frac{1}{2}$ p. 8 daño papel
		Vales comunes: Enero 102 plata. Setiembre 104
		papel. Mayo 105 id = Intereses 10 opera- ciones = Certificaciones sin operaciones.
		Premios de Seguros en buque español.
		Para América. En ab. Feliz. Un pr.
		Veracruz, , , , , , , , , , ,
A guardiente de 58 p. 0, el bar. ab. de $4\frac{1}{2}$ arrob. ps,	16	Habana, , , , , , , , , , , , ,
Prueba de aceite, cada hota.	83 á 84	Id. en buque extranjero, 20
Id. de Holanda id. , , , , , ,	64 á 68	Costa-firme, , , , , , , , , , ,
Anisado de Mallorca pfs. , , , ,	50 á 56	Santa Marta, , , , , , , , , , , ,
Id. id. en garrafones rvn. , , , ,	42 á 44	Honduras, , , , , , , , , , , , ,
Vino tinto de Cataluña id. , , , ,	26	Lima, , , , , , , , , , , , ,
Id. de Valencia id. , , , , , ,	21 á 22	Filipinas, , , , , , , , , , , , ,
Id. de Málaga id. pfs. , , , , ,	42 á 44	
Barril de carga id. pfs. , , , ,	7	
Id. dulce. , , , , , pfs. , , , ,	8	
		Para Europa
		Islas Canarias. , , , , , , , , , ,
Florete superior de Cata. luna cada resma rvn.	70 á 80	Galicia y sus costas, , , , , , , , , ,
Florete corriente. , , , , , ,	46 á 56	Asturias y Santander, , , , , , , , , ,
Medio florete. , , , , , ,	32 á 38	Costas de Vizcaya, , , , , , , , , ,
Alcoy florete. , , , , , ,	46 á 50	Cartagena y Alicante, , , , , , , , , ,
De imprenta. , , , , , ,	24 á 26	Mallorca, Gatal. Mahon. 2
Medio florete. , , , , , ,	30 á 32	Lisboa y Oporto, , , , , , , , , ,
De estraza. , , , , , ,	10 á 12	Londres y sus puertos, , , , , , , , , ,
		Hamb. Amst. y Ostende. 7
Cambios el 30.		Copenhague, Cronstad &c. 7
Madrid á 90 días $\frac{1}{4}$ p. 8 daño.		Isla de la Madera, , , , , , , , , ,
Id. á 60 $\frac{1}{4}$ p. 8 ben.		Trieste, , , , , , , , , , , , ,
Id. corto 1 á $1\frac{1}{2}$ ben.		Génova, , , , , , , , , , , , ,
Sevilla par $\frac{1}{4}$ pérdida.		Marsella, , , , , , , , , , , , ,
Id. corto par á $\frac{1}{4}$ p. 8 ben.		Archipiélago, , , , , , , , , , , , ,
Barcelona corto en pfs. $1\frac{1}{2}$ á 2 ben.		

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 5½ ctos. ó 34 mrs. de vn.—El peso fuerte 20 rvn.—El real de plata corriente 16 etos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.—El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn.—El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn.—La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 109½ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Licra. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris.—100 fanegas castellanas hacen 24½ de Aragon. 22½ cabices de Alicante. 75½ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Nedá, Ferrol &c. 75½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 402 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 26 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Senor Editor.=Los procedimientos imparciales de cualquier persona ó corporacion, brillan por la sencillez que acompaña á toda accion verdadera, asi como se descubre el doblez ó malicia cuando la buena fé no les sirve de norma, y su expresion es mas bien la de un partido ó de otra causa particular. El público ha visto lo que inserta L. en el diario mercantil de 27 del actual sobre lo acaecido con motivo de la entrada en esta bahia de la goleta española *Bella Dolores*, procedente de la Habana; y el mismo público tendrá la bondad de prestar oídos á la siguiente expozicion acerca del contenido del expresado artículo.

El dia 17 de este mes remitió un parte la torre de vigia á la Sanidad, cuyo tenor es el siguiente

A las 7½=Separada un poco la cerrazon se ve procsima á entrar una goleta española de América.

Aun estaba echando eables este buque, que entró bajo una turbonada, cuando llegó á él el bote de vigilancia de Sanidad, y otro con un oficial de la capitania del Puerto. El empleado de la junta previno al capitan se mantuyiese incomunicado hasta que viniese la falua á tomar la razon de entrada; y queriendosele entregar la correspondencia manifestó que esta deberia recogerla el cabo. No habian pasado diez minutos cuando llegó este en un bote acompañado del de Rentas D. José Ponce y de D. Cayetano Basurto, de este comercio. El primero despues de hacer al Capitan las preguntas de estilo, recibió los papeles y correspondencia y le previno permaneciese en entredicho sin dejar entrar ni salir persona alguna de abordo hasta la resolucion de lo que se le avisaria, cuya intimacion hizo igualmente al practico, que se hallaba dentro. Bien advirtió el referido cabo durante esta diligencia que la embarcacion estaba rodeada de botes y personas, que á discrecion subian y bajaban abordo; pero á estas gentes cuando en semejantes casos se les reconviene contestan con gritos, insultos y aun amenazas, diciendo que ya se acabó el despotismo. El Administrador de

correos, llegó en el acto y preguntó al cabo si le sería lícito subir á la Goleta para ver á una hermana suya que venía en ella; le contestó que no, por lo cual tuvo que retirarse. A la tarde del mismo dia se recibió un parte del capitán del buque, pasado al de este puerto, en que daba cuenta de habersele fugado una porción de marineros y algunos pasajeros; en su consecuencia pasó abordo el cabo D. Juan de Orellana para recoger, como lo hizo, una lista de ellos. El vocal de turno remitió dicha nota á los Alcaldes constitucionales para su captura y citó á junta de sanidad, la que tuvo efecto la mañana del 18, acordando entre otras cosas nombrar una comisión que con previo examen informase de todo lo ocurrido, indicando los causantes de aquél desorden.

Dice el capitán que la franqueza con que entraban y salían en el buque las personas que venían de tierra, le indicaba no haber cuarentena; mas un abuso no ha debilitado jamás el vigor de las leyes, y todo capitán sabe que cuando llega á un puerto no debe permitir la entrada ni salida de personas antes de recibir la plática por sanidad. El cabo intimó el entredicho, y nada lo prueba más que la permanencia abordo del práctico; así que, la disculpa es tan frívola, como faltos de fundamento los cargos que se hacen á los subalternos de sanidad.

Hasta aquí solo resulta probada la infracción de la cuarentena por los píofugos del buque; mas el artículo habla también de suspensión de empleados, y no expresando causa, autoriza al público para que piense lo más pesimamente, y cuando menos creerá que coadyuvaron á la fuga. Tal es el resultado de la malicia y estilo capcioso con que se figuran las cosas cuando se quiere alucinar. ¡Que distinto es el lenguaje de la verdad! Queremos pues omitiendo otras reflexiones desmenuzar este hecho presentandolo bajo el verdadero punto de vista que tiene ¿cuál es pues el delito que se acrimina á los empleados? La estension en el expediente de la Bella Dolores de una diligencia, que aún no se había practicado. Nos explicarános: se hace á los buques una visita intermedia, cuyo objeto es el de ratificar cuanto manifestó el capitán en la toma de razon, contar la gente y reconocer los aspectos; está tan conocida su inutilidad y perjuicios en los buques corrientes que generalmente se omite, y la Junta convencida de lo mismo la ha abolido en las instrucciones que acaba de formar, sin em-

bargo continua estendiendose en los expedientes como si se verificara.

En las embarcaciones sujetas á cuarentena se efectuará durante los días de entredicho, con la advertencia, que si el médico y escribano van casualmente en la falua cuando se le toma la razon entonces se hace en el mismo acto, y si no, se espera á que tenga que salir la falua á la bahia, y particularmente á que haya que ir á algún buque que esté próximo al de la diligencia; pero de todos modos se estiende en seguida del decreto, bien salga este despues ó antes de haberla practicado. Este modo de proceder no ocasiona ninguna demora, es antiguo, público y conocido aun de los mismos vocales, por consiguiente carece de toda ocultacion y de la obscuridad y misterio que acompaña á los delitos; está ademas apoyado en la misma necesidad; pues careciendo en el dia de los impresos que contenian estendida dicha diligencia, y no siendo posible escribirla al costado del buque, se hace en tierra valiéndose para ello de las noticias que expresamente exige el cabo cuando toma la razon. Ha sucedido alguna vez, aunque es muy raro, que el capitán varía, ó se encuentra alguna novedad; entonces se forma de nuevo, y el trabajo es para el escribano.

El público imparcial decidirá si en este hecho se ha tratado ó no de acriminar una accion de ninguna influencia con respecto la salud pública, y si el guardar un profundo silencio acerca de los verdaderos culpados, cuales son los que infringieron las leyes sanitarias, arguye aquella rectitud é inparcialidad que hace siempre brillar la justicia, á cuya sombra deben descansar los hombres en sociedad.=Dispense V. esta molestia y mande á SS. SS. SS.=Los empleados de Sanidad.

assimilares al somo a su voluntad no de se obtiene pero con una
gran dificultad. La otra parte es la que se obtiene en el somo
y obedece tanto a la voluntad de la persona que la manda como
nosotros al control de su voluntad si no se cumple con las ordenes
que se supone que tiene en la otra parte el somo no se cumple la voluntad
de la otra parte y se pierde el control y quedan sin efecto las
instrucciones dadas. De modo similar ocurre con los chicos de estos
mismos sistemas que tienen que cumplir ciertas instrucciones
que les dan sus padres o maestros y cumplir con lo que se les
diga sin tener que pensar en ello. Pero cuando se cumplen las
instrucciones sin pensar en ello es porque el somo ha
cumplido su función de controlar el pensamiento y las
acciones del chico. De modo similar ocurre con los
adultos que tienen que cumplir ciertas instrucciones
que les dan sus jefes o superiores y cumplir con lo que se les
dice sin pensar en ello. Pero cuando se cumplen las
instrucciones sin pensar en ello es porque el somo ha
cumplido su función de controlar el pensamiento y las
acciones del adulto.

obligado a hacerlo. Si se obliga a hacerlo se cumplirá la orden
sin pensar en ello.

CON EL CORRESPONDIENTE PERMISO

del Gobierno, y la debida aprobacion del Sr. Proto-médico de Ciudad, se vende la PRECIOSA DECOCION ANTIESCORBUTICA, cuyas propiedades son las siguiente.

A firma la dentadura que empieza á moverse; la cura inmediatamente de toda especie de dolores, los que no se volverán á padecer mientras se use; la blanquea con perfeccion, destruyendo el tártaro que se consolida en sus uniones que es el germen de su ruina; y evita continúe la putrefaccion de las muelas y dientes lastimados introduciendo en el taladro una mechita de algodon mojado en este licor: reduce las ensias á su estension natural, ya esten viciadas por defecto ó por exceso, disolviendo las escrescencias y haciendo desaparecer las fluxiones y demas enfermedades que atacan á la boca, dando á todo su cutis un terzo y color rojo apreciable, como á los labios, y substituyendo un olfato agradable á la fetidez del aliento que produce el desaseo. Siendo indispensable su aplicacion en las navegaciones para libertarse del fatal escorbuto.

El método para usar de la decocion es echar en un vaso la cantidad que aproximadamente podrá contener una cuchara de las mayores que sirven para el café, se moja un cepillito suave y se frota la dentadura hasta consumir el fluido.

Las personas que tengan su boca en buen estado repetirán esta operacion dos dias consecutivos: las que la tengan muy sucia continuarán hasta cuatro; y las que tengan escrescencias ó otros males hasta seis: despues de este tiempo todas respectivamente quedarán en el caso de reiterar la operacion solo una vez cada semana, lavándose diariamente con agua y una esponjita.

Es inútil hacer la estensa apología de este singular específico el mas apreciable que se conoce para el efecto, pues bastará el cuarto de hora de la primera operacion para convencerse de cuanto queda espuesto en favor de la hermosura del rostro y ventajas considerables de evitarse los acerbos dolores de la dentadura, y de las arriesgadas estracciones á hierro, conservándola sana y fuerte para la masticacion. Para abrir los frasquitos se inundarán en agua fria hasta que disuelta la masilla que los cubre quede expedito el tapon.

Se hallará UNICAMENTE, al precio fijo de dos ps. fs. cada frasquito, en la imprenta Gaditana, plazuela de Orta.

ESTRATEGIA DE MARKETING EN EL MERCADO
DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Al final del desarrollo de este trabajo se incluye el apartado de conclusiones y el análisis de los resultados obtenidos en la investigación. En este apartado se evalúan las conclusiones obtenidas y se realizan recomendaciones para futuras investigaciones. Se analizan las principales conclusiones obtenidas y se recomienda la realización de más estudios empíricos y teóricos en el campo de los servicios financieros, así como la necesidad de profundizar en la investigación de los servicios financieros en el sector público.

En conclusión, se observa que el desarrollo de la economía es un factor fundamental para el crecimiento de los servicios financieros, ya que el desarrollo económico impulsa la demanda de servicios financieros.

Finalmente, se observa que el desarrollo de los servicios financieros es un factor fundamental para el crecimiento de la economía, ya que el desarrollo económico impulsa la demanda de servicios financieros.

En conclusión, se observa que el desarrollo de los servicios financieros es un factor fundamental para el crecimiento de la economía, ya que el desarrollo económico impulsa la demanda de servicios financieros.

En conclusión, se observa que el desarrollo de los servicios financieros es un factor fundamental para el crecimiento de la economía, ya que el desarrollo económico impulsa la demanda de servicios financieros.